



TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 019/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para la contratación del suministro de licencias de virtualización, sistemas operativos y copias de seguridad para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, con un presupuesto base de licitación de **259.351,40 € I.V.A. incluido**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Lote	Importe
LOTE 1: Licencias Windows Server 2025	68.640,00 €
LOTE 2: Licencias VMWare vSphere Standard 8	72.000,00 €
LOTE 3: Licencias Veeam Data Platform Advanced	73.700,00 €
Base imponible (sin IVA)	214.340,00 €
Importe del IVA (21%)	45.011,40 €
Importe total del PBL	259.351,40 €

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de mayo de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 13 de junio de 2025 a las 13:59 horas.

El día 16 de junio de 2025, se procedió, por la Mesa de Contratación, en acto privado, a la apertura del SOBRE AB, incluido en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Número	Documento	Solicitante
1	B15726177	TECNOLOGIAS PLEXUS SL
	B62758602	INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL
	B83385575	INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.
	B97100002	FORMACION INFORMATICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA
	B18316828	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION SOCIEDAD LIMITADA
	B66797952	NOSSAYU SL
	B41975608	ADV INFORMATICA S.L.
	B63660633	OFFSHORE TECH SL
	2	A33845009
B62758602		INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL
B83385575		INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.
A78053147		TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SAU
B18316828		TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION SOCIEDAD LIMITADA
B41975608		ADV INFORMATICA S.L.
3	A33845009	IZERTIS, S.A
	B62758602	INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL
	B83385575	INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.
	B18316828	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION SOCIEDAD LIMITADA
	B41975608	ADV INFORMATICA S.L.
	B63660633	OFFSHORE TECH SL

Revisada la documentación administrativa aportada por los licitadores, se constató que la empresa Telefónica, Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A.U., no aporta el DEUC debidamente firmado, por lo que se le requirió para subsanar dicho defecto. El resto de las empresas cumplen con lo requerido en los pliegos.

La mercantil Telefónica, Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A.U., aportó el DEUC debidamente firmado el día 17 de junio de 2025.

Todas las empresas fueron admitidas a licitación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



El día 18 de junio de 2025, previa convocatoria a todos los licitadores, se convocó nuevamente la Mesa de Contratación, y se procedió, en acto público, a la apertura del sobre C, Oferta económica, arrojando el siguiente resultado:

LOTE 1 Licencias Windows Server Standard 2025

78.318,44 € Plexus S.L.
80.783,52 € Inter. Perifericos S.L.
73.979,55 € I.T.E. S.L.
73.573,59 € Form. Inform. Des. S.L.
79.976,16 € Tevenque Sist. Inf. S.L.

70.059,00 € Nossayu S.L.

79.617,13 € ADV
79.540,41 € OffshoreTech

615.847,80 € TOTAL

76.980,98 € MEDIA

69.282,88 € UMBRAL DE BAJA

LOTE 2 Licencias VMWARE VSPHERE Standard 8

80.394,34 € Izertis S.A.

82.094,56 € Inter. Perifericos S.L.
86.771,52 € I.T.E. S.L.
84.895,75 € Telefónica S.A.U.
82.189,01 € Tevenque Sist. Inf. S.L.
81.875,38 € ADV

498.220,56 € TOTAL

83.036,76 € MEDIA

74.733,08 € UMBRAL DE BAJA

LOTE 3 Licencias VEEAM DATA PLATFORM ADV.

78.279,57 € Izertis, S.A.

78.040,03 € Inter. Perifericos S.L.

88.362,43 € I.T.E. S.L.
86.502,16 € Tevenque Sist. Inf. S.L.
87.420,08 € ADV
85.601,00 € OffshoreTech

504.205,27 € TOTAL

84.034,21 € MEDIA

75.630,78 € UMBRAL DE BAJA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



De acuerdo con lo establecido en el punto 4 del art. 85 del R.D. 1098/2001, se procedió a comprobar si alguna de las ofertas incurre en baja anormal o desproporcionada, resultando que ninguna de ellas se encuentra en ese caso.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración, la **adjudicación** de cada uno de los lotes, del concurso correspondiente al expediente de contratación 019/2025 "Suministro de licencias de virtualización, sistemas operativos y copias de seguridad", para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a las siguientes empresas, por resultar sus ofertas las más ventajosas económicamente para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.:

LOTE 1:		Nossayu S.L.	
Licencias Windows Server Standard 2025			
<u>Base imponible</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>Total I.V.A. incluido</u>	<u>% baja</u>
57.900,00 €	12.159,00 €	70.059,00 €	15,64%
LOTE 2:		Izertis S.A.	
Licencias VMWARE VSPHERE Standard 8			
<u>Base imponible</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>Total I.V.A. incluido</u>	<u>% baja</u>
66.441,60 €	13.952,74 €	80.394,34 €	7,72%
LOTE 3:		Internacional Perifericos y Memorias España S.L.U.	
Licencias WEEAM Data Platform Advanced			
<u>Base imponible</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>Total I.V.A. incluido</u>	<u>% baja</u>
64.495,89 €	13.544,14 €	78.040,03 €	12,49 %

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso para contratar el **SUMINISTRO DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACIÓN, SISTEMAS OPERATIVOS Y COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, Exp. 019/2025, concurso asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PERTE, proyecto DIGITAGUABUR, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación anteriormente indicada.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP, el día 30 de julio de 2025, se requirió a los licitadores mejor clasificados para que aportasen la documentación requerida en el PCA, otorgándoles el plazo de 10 días hábiles.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Revisada la documentación aportada por el licitador mejor clasificado, NOSSAYU S.L., el día 12 de agosto de 2025, se constata que las licencias ofertadas por NOSSAYU S.L., correspondientes al Lote 1, del exp. 019/2025, son licencias “**revendidas**”, lo que incumple el contenido del tercer párrafo de la página 5 del PPT, que literalmente dice:

*“Las licencias a adquirir deberán **ser nuevas** para que queden registradas en los sistemas de Microsoft y Aguas de Burgos pueda ver las licencias adquiridas y sus claves para la instalación a través del portal Microsoft 365 Admin Center o VLSC.”*

En el mismo sentido, el apartado 10.2 del anexo I del PCA establece que NO se admiten variantes.

Igualmente, se considera que la oferta mejor clasificada en el Lote 1, **incumple** los requisitos establecidos en los pliegos, ya que dichas licencias, al ser “**revendidas**”, en ningún caso podrán registrarse en Microsoft, al exigir éste de forma expresa que las licencias inscribibles deben ser nuevas a estrenar, tal como consta en la resolución del expediente 33-2023 del Ayuntamiento de Málaga, en un recurso similar, motivo por el cual carecerían de la garantía correspondiente ofrecida por Microsoft, exigida en los pliegos.

A la vista de todo lo expuesto, se considera que las licencias ofertadas **incumplen** lo requerido en los Pliegos que rigen la licitación, además de lo establecido en el apartado 2º del punto 1.a del art. 140 de la LCSP, por lo que el día 19 de agosto de 2025, se convocó nuevamente la Mesa de Contratación, para tratar dicho asunto, acordando por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, como órgano de Contratación, la revocación del acuerdo de adjudicación, aprobado en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2025, correspondiente al **Lote 1** del Exp. de Contratación 019/2025.

El día 26 de agosto de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., aprobó el siguiente acuerdo:

Primero: Revocar el acuerdo de adjudicación correspondiente al **LOTE 1**, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de Aguas de Burgos, celebrada el día 28 de julio de 2025, a favor de **NOSSAYU S.L.**, - **Licencias Windows Server Standard**, del expediente de contratación número **019/2025**, por los siguientes motivos:

1º Incumplimiento de la prescripción 4.1 del PPT, que literalmente dice:

“Las licencias a adquirir deberán ser nuevas para que queden registradas en los sistemas de Microsoft y Aguas de Burgos pueda ver las licencias adquiridas y sus claves para la instalación a través del portal Microsoft 365 Admin Center o VLSC”.

Nossayu S.L. oferta licencias “revendidas”, carentes de garantía oficial Microsoft.

2º Falta de acreditación del requisito de solvencia técnica establecido en el punto 5 del anexo I del PCA.

Condiciones mínimas de solvencia profesional o técnica

Experiencia en la prestación de dos (2) suministros análogos al presente Contrato, prestados en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante.

Nossayu S.L., acredita únicamente UN suministro análogo.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Segundo. Exigir a la mercantil **NOSSAYU, S.L.**, el importe equivalente al 3 % del Presupuesto Base de Licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Tercero. Adjudicar el **LOTE 1** del expediente de contratación número **019/2025**, al siguiente licitador por el orden que han quedado clasificadas las ofertas, el cual deberá acreditar, previamente a la firma del contrato, que las licencias son nuevas y cuentan con la garantía oficial requerida en los pliegos, así como acreditar la solvencia requerida y aportar el resto de la documentación.

Cuarto. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Quinto. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

El resultado definitivo de la adjudicación de los TRES lotes es el siguiente:

LOTE 1: Formación Informática, Desarrollo y Comunicaciones S.L.

Licencias Windows Server Standard 2025

<u>Base imponible</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>Total I.V.A. incluido</u>
60.804,62 €	12.768,97 €	73.573,59 €

LOTE 2: Izertis S.A.

Licencias VMWARE VSPHERE Standard 8

<u>Base imponible</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>Total I.V.A. incluido</u>
66.441,60 €	13.952,74 €	80.394,34 €

LOTE 3: Internacional Perifericos y Memorias España S.L.U.

Licencias WEEAM Data Platform Advanced

<u>Base imponible</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>Total I.V.A. incluido</u>
64.495,89 €	13.544,14 €	78.040,03 €

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la siguiente mercantil mejor clasificada, **Formación Informática, Desarrollo y Comunicaciones S.L.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.



Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el precitado acuerdo de adjudicación, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.6 de la LCSP, al tener la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la condición de Poder Adjudicador No Administración Pública (PANAP), o bien recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos a 12 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo